

Fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza - Año 2021

Sector: Medio Ambiente e Infraestructuras

Descripción: convocatoria para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza. Estas actuaciones, que podrán llevarse a cabo en aquellos tramos fluviales donde resulten más efectivas, necesariamente deben contribuir a mejorar el estado ecológico del sistema fluvial.

Serán objeto de financiación los siguientes tipos de actividades: de estrategia y planificación (tipo A), de implementación de acciones en el territorio (tipo B), y acciones transversales (tipo C).

TIPO A) Elaboración/actualización de planes y estrategias de renaturalización fluvial, reducción del riesgo (mitigación, protección y/o adaptación) de inundación, o de reordenación de espacios que permitan su integración ambiental, contribuyendo a un aumento de biodiversidad ya su propia conservación.

Estos instrumentos deben ser construidos, en la medida de lo posible, de forma participativa junto con todos los agentes interesados.

TIPO B) Intervenciones específicas que entre otras actuaciones contengan una o varias de las siguientes acciones y que incluyan soluciones basadas en la naturaleza:

B.1. Actuaciones de recuperación ambiental de los cauces con incidencia en los tramos urbanos, ya sea directa (preferentemente) o indirecta (actuando en tramos no urbanos, cuando la lógica de la actuación así lo requiera), aplicando criterios hidrológicos/hidráulicos y ecológicos.

B.2. Actuaciones de generación de infraestructura verde para la reducción efectiva del riesgo (mitigación, protección y/o adaptación) de inundación, que sean compatibles con la conservación y protección de los ecosistemas fluviales.

Estas actuaciones B.1 y B.2 se podrán complementar con:

B.3. El desarrollo de actuaciones sobre edificios o enseres existentes en las zonas inundables que permitan mejorar la adaptación al riesgo de inundación.

TIPO C) Los proyectos deberán incluir de forma obligatoria y transversal las siguientes acciones transversales:

- Plan de gobernanza y participación.
- Plan de comunicación y sensibilización.

- Plan de medida y seguimiento de indicadores.

Órgano convocante: Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico mediante la Fundación Biodiversidad

Plazo para la presentación de solicitudes: hasta el 16 de marzo de 2022

Beneficiarios: entre otros, los ayuntamientos, diputaciones provinciales, comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, mancomunidades de municipios.

Para todos los casos, las entidades locales que integren las agrupaciones deben ser limítrofes y participar de un proyecto común.

Tipo de convocatoria: por concurrencia competitiva.

Financiación: 75 M€

- El importe máximo de la ayuda a conceder para cada solicitud será de hasta 4.000.000,00 €.
- El importe mínimo de la ayuda a conceder para cada solicitud será de, al menos, 500.000,00 €.
- El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 95% del total del presupuesto del proyecto presentado.

+ información:

<https://fundacion-biodiversidad.es/es/content/convocatoria-de-subvenciones-de-la-fundacion-biodiversidad-fsp-para-el-fomento-de>